

DOCUMENTO DE INSPECCIONES

Nombre de Inspección, Verificación o Visita Domiciliaria

Avalúo Catastral

Tipo de Inspección, Verificación o Visita Domiciliaria

Rectificación de datos técnicos de ubicación del predio

Modalidad

Rectificación de datos técnicos de ubicación del predio

Coordinación

Tesorería

Dependencia

Dirección de Catastro

Área responsable

Dirección de Catastro

Sujeto Obligado o Servidor Público responsable de la aplicación

Ing. José Rosario Sánchez Enríquez,
Director de Catastro

Números telefónicos, domicilio y correo electrónico de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

Teléfono: 3332834400 Ext: 3400;
Dirección de Catastro Municipal;
Higuera #70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; Correo Electrónico:
catastro@tlajomulco.gob.mx

<p>Objetivo</p> <p>Artículo 2 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco en el que se manifiesta que el Catastro tiene por objeto la determinación de las características cualitativas y cuantitativas de los predios y construcciones ubicados dentro del Municipio, mediante la formación y conservación de los registros y bases de datos que permitan su uso múltiple, como medio para obtener los elementos técnicos, estadísticos y fiscales que lo constituyen.</p>	<p>Periodicidad en la que se puede realizar</p> <p>Todo el año</p>	<p>Motivo de la Inspección, Verificación, Supervisión o Visita Domiciliaria</p> <p>Art. 66 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco</p>
<p>Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria</p> <p>Art. 13 y 66 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco; 24 y 25 del Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.</p>	<p>Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria</p> <p>Predio, casa, terreno</p>	<p>Derechos del Sujeto Regulado</p> <p>Art. 37 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco</p>
<p>Obligaciones que debe cumplir el Sujeto Regulado</p> <p>Art.37 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco</p>	<p>Regulaciones que debe cumplir el Sujeto Regulado</p> <p>Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco</p>	<p>Requisitos o Documentos que necesita presentar el particular</p> <p>No aplica</p>
<p>Formato que el inspeccionado debe llenar o firmar para la inspección, verificación o visita domiciliaria</p> <p>No aplica</p>	<p>Tiempo aproximado que requiere la inspección, verificación o visita domiciliaria</p> <p>No aplica</p>	<p>Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria</p> <p>Art. 13 y 66 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco; 24 y 25 del Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.</p>
<p>Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria</p> <p>Art. 89 y 90 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco</p>	<p>Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador</p> <p>Art. 25 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco; Art. 68 y 69 de la misma Ley en caso de negativa de acceso al predio finca.</p>	<p>Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas durante los últimos 2 años</p> <p>.</p>
<p>Número de inspeccionados sancionados durante los últimos 2 años</p>	<p>Números telefónicos, domicilio y correo electrónico de los órganos internos de control o equivalentes para realizar denuncias</p> <p>.</p> <p>Servidores Públicos facultados para realizar las Inspecciones, Verificaciones o Visitas Domiciliarias</p>	

HOMOCLAVE

rmvd-17-12

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

MAYO-2022